



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 243

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

LEY N° 176

Modificando la Ley Orgánica de Municipalidades

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Derógase los artículos del 32 al 36 del Capítulo 5° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en el que se establece la forma en que deben verificarse las elecciones municipales.

Art. 2°.- Dichas elecciones se practicarán de conformidad a lo que prescriben los artículos 48, 49, 50, 53 y 198 de la Constitución Provincial.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES, SALTA, Diciembre 20 de 1877.

FELIPE D. PÉREZ – BENEDICTO FRESCO – JUAN C. TAMAYO – NICOLÁS ARIAS

EL GOBIERNO

Cúmplase, publíquese y dése al R. O.

SALTA, Diciembre 20 de 1877.

SOLÁ – MIGUEL S. ORTIZ – ELISEO F. OUTES